

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4


**Cláusula Adicional No. 1 al contrato de suministro 202200331 DE 2022**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600095500
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	HASTA MARZO 31 DE 2023
<b>CONTRATO No:</b>	202200331
<b>CLASE:</b>	Suministro
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	UNION ELECTRICA S.A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	NOVIEMBRE 16 DE 2022
<b>VALOR CONTRATO:</b>	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$2.244.972.639) INCLUIDO IVA
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín"</i>
<b>CLAUSULA ADICIONAL 01 AL CONTRATO 202200331 DE 2022.</b>	Ampliar en plazo hasta el 31 de marzo de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. 202200331, cuyo objeto es "Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín", documentos que hacen parte integrante del contrato", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previo los siguientes

**ANTECEDENTES.**

- A. En virtud del contrato interadministrativo No. 4600095500 DE 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN A INSTALACIONES POLICIALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", suscrito entre la ESU y la secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"; para dar

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 2 de 4

cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual la ESU suscribió el Dieciséis (16) de noviembre de 2022 se suscribió el contrato N° 202200331, cuyo objeto es: "suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del circuito cerrado de televisión (CCTV) de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín", por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$2.244.972.639) INCLUIDO IVA; con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.

- B. El 23 de noviembre, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que cubren el contrato Nro. 202200331, de la siguiente forma:

	<b>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-13
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página</b> 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato **202200331**

**PARTES DEL CONTRATO:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

**OBJETO:** "Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de las sedes de la Policía Nacional ubicadas en el Distrito Especial de Medellín"

**VALOR TOTAL:** \$ 2.244.972.639

**PLAZO FINAL:** Hasta diciembre 31 de 2022

**AFIANZADO O TOMADOR:** UNIÓN ELÉCTRICA S.A

**NIT:** 890.937.250-6

**Póliza N° 65-44-101217074, Anexo 0**

#### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.


PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$448,994,527.80	15/11/2022	30/06/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$448,994,527.80	15/11/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$224,497,263.90	15/11/2022	31/12/2025

#### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**Póliza N° 65-40-101068153, Anexo 0**

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad Urbana ESU - Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y/o Terceros afectados.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

	<b>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	Código: FT-M6-OC-13
		Versión: 04
		Página 2 de 2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	De	Hasta
Predios Labores y operaciones	\$300.000.000.00	15/11/2022	31/12/2022

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, noviembre 23 de 2022.

Abogado asignado  
Revisó

Elaboró: Mónica L. Garro.

Secretario General  
Aprobó

### C. Ejecución financiera

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor del contrato	2.244.972.639
Valor Ejecutado	0

D. El 22 de diciembre 2022; entre la empresa Seguridad y Soluciones Urbanas y el Distrito de Medellín, y la secretaria se Seguridad suscribieron la modificación número 1 al contrato interadministrativo No. 4600095500 de 2022 con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2023.

E. Actualmente, el contrato 202200331 entre la ESU y UNION ELECTRICA S.A, está vigente.

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 20220011880; presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, por lo anterior se hace necesario suscribir la cláusula adicional No. 1 al contrato 202200331, de modo que se amplie en tiempo hasta el 31 de marzo de 2023, en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600095500 de 2022, "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición e instalación de circuitos cerrados de televisión a instalaciones policiales del Distrito de Medellín" y, así cumplir con las necesidades y requerimiento realizado por el cliente.





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

- G. En la actualidad, el contrato 202200331 entre la ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A, está vigente
- H. Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de contratación el día 29 de diciembre de 2022, lo cual consta en el acta número 114 del Comité

### Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el plazo del contrato 202200331, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución hasta el (31) de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.


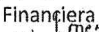
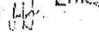


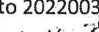
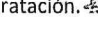
**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en la Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.

  
EDWIN VIANA ARISTIZÁBAL  
Gerente

  
CARMEN LIA HOYOS ALZATE  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera   
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general   
Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia   
Revisó: Jesus Emilio zapata tapias -Unidad de Gestión Jurídica   
Revisó: Pablo Arturo Vázquez Arboleda- Supervisor contrato 202200331   
Proyectó: Leidy Laura Graciano– Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma